

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17279 BARCELONA

Julia Zapatero García Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº9 de los de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 179/2012 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 19/4/12.

Clase de concurso: voluntario-abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada: GRUAS DE LA ROCA. SA. con domicilio en c/ Cánoves,5 de Barcelona con CIF nº A-58128307.

Administradores concursales: la sociedad FIDES GROUP:

Dirección postal: Consell de cent, 325, 2º- 1ª 08007 Barcelona.

Dirección electrónica acordoba@fidesgroup.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 23 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120033347-1